



**JapanZone Alcalá de Guadaíra**, en su I edición, convoca el **I Pasarela Cosplay** regido de acuerdo con las siguientes bases:

1. Fecha, hora y lugar:

Tendrá lugar el **domingo 4 de noviembre de 2018 a las 17:00 h en el escenario de la caseta municipal de Alcalá de Guadaíra**. Todos los participantes deberán presentarse 30 minutos antes del inicio del concurso. Preguntar en **Información** el punto de encuentro.

2. Plazas y categorías:

Se habilitará un máximo de **40 plazas**. Este número puede variar si la organización del evento lo considera oportuno. Estas serán distribuidas en las categorías según las siguientes especificaciones:

— Las personas inscritas deben elegir entre las dos categorías disponibles en función al origen de su *cosplay*:

A) **CosMaker**: esta categoría comprende **25 plazas**. Los disfraces deben estar hechos a mano. Los inscritos en esta categoría aseguran que los *cosplays* no son disfraces prefabricados o realizados por encargo. Las partes y accesorios prefabricados pueden usarse para la confección del traje, siempre que hayan sido claramente modificados por el participante.

B) **CosModel**: esta categoría comprende **15 plazas**. Los inscritos a esta categoría deben ser personas que hayan adquirido sus *cosplays*, por encargo o por compra directa a diseñadores o tiendas, sin haberlos realizado ellos mismos.

3. Participación:

Podrán participar todas aquellas personas mayores de 10 años que lo deseen. **Los menores de 18 años** necesitarán la **autorización expresa de sus padres o representante legal**. Junto a dicho documento deberá adjuntarse una **fotocopia del DNI del adulto**. . [Haz clic aquí para descargarla.](#)

— Condiciones de participación:

- Los participantes podrán ser descalificados y/o penalizados en caso de cometer alguna falta de respeto hacia los concursantes, jurado o asistentes.
- El concursante, independientemente de su categoría, deberá cruzar la pasarela en **un minuto como máximo**.
- **La pasarela se acompañará con un audio que aporta la organización, dando a elegir entre 3 opciones de pistas de audio.**
- Los concursantes deben subir al escenario/pasarela con todas sus partes móviles del *cosplay*, recreaciones de armas y/o atrezzo que necesite para comenzar a desfilarse, ya que no se dispone de tiempo extra. Recordamos que es un desfile.
- El hecho de participar en la presente convocatoria, no obstante, implica la autorización a la organización de JapanZone para exhibir las fotografías o vídeos, así como la cesión de los correspondientes derechos de reproducción para la confección del material publicitario que se estime



conveniente, en soporte papel o informático, incluyendo un catálogo de la muestra, si se considerara oportuno. Igualmente, implica la autorización para exhibir dicho material en Internet en caso de así desearlo.

— Prohibiciones:

- Atendiendo al Real Decreto 137/1993 sobre el reglamento de armas, queda terminantemente prohibido que los participantes utilicen en su actuación armas de fuego, metal u otros objetos e imitaciones contundentes que, por sus características, puedan inducir a confusión sobre su auténtica naturaleza.
- Queda **totalmente prohibido contenido explícito erótico y/o sexual**.
- Está prohibido también el uso de elementos peligrosos para la integridad física de las personas, tales como material pirotécnico e inflamable, armas blancas, etc. Solo se permiten réplicas de armas fabricadas en cartón, plásticos blandos u otros materiales que no supongan ningún riesgo ni peligro ni para los participantes ni para el público asistente.
- Se podrán utilizar aparatos con generador propio y portátil **incluidos en el cosplay**, ya sea para reproducción de sonido, creación de efectos visuales o cualquier otro tipo de «efecto especial».
- Se comunica también la prohibición expresa de usar materiales que puedan deteriorar y/o manchar el escenario.

4. Inscripción:

- La inscripción se realizará de manera presencial exclusivamente. El formulario para la **inscripción** se facilitará en **Información desde el día 3 de noviembre a las 11:00 h hasta 15 min antes del concurso**.

5. Temática:

Todos los *cosplays* deben estar basados en personajes de manga/*anime*, videojuegos, cómics, largometrajes de animación o ficción (se incluyen *fanarts*). En caso de no ceñirse a las temáticas indicadas, la inscripción no se considerará válida.

6. Jurado y fallo:

El premio lo otorgará un jurado que se presentará en el momento de iniciar el concurso y que estará compuesto por personal especializado y profesionales del arte y del mundo del *cosplay*.

El sistema de puntuación será individual por cada miembro del jurado, que otorgará, a su juicio, de **1 a 5 puntos** a cada actuación. El ganador será el concursante que obtenga la mayor puntuación.

El fallo del jurado se producirá 20 minutos tras la finalización del concurso y será inapelable.

7. Premios:



Los ganadores del concurso recibirán como premio un cheque regalo canjeable antes de la finalización del evento.

- **Categoría CosMaker: valorado en 40 € en merchandising.** Si se demuestra que el disfraz no cumple con las condiciones de la categoría, el premio quedará desierto.
- **Categoría CosModel: valorado en 20 € en merchandising.** Para poder otorgar un premio a dicha categoría, debe haber una participación mínima de 8 participantes. Si no se cumple el mínimo de participantes establecido, podrán participar en el concurso, pero no optarán al premio especificado.

#### 8. Aceptación de las bases:

La participación en este concurso supone la plena aceptación de todas y cada una de estas bases, así como del fallo inapelable del jurado. Las bases podrán ser consultadas en todo momento por cada participante. El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del participante del presente concurso.

La organización se reserva el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, no estando regulada en estas bases, contribuya al mayor éxito del concurso sin que tenga cabida reclamación al respecto.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos Personales y en el Real Decreto 1720/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de Datos se informa a todos los participantes en eventos producidos por Best Way Group S. L., como JapanZone de que los datos de carácter personal que faciliten durante el procedimiento serán incorporados y tratados en un fichero cuya finalidad es la gestión y desarrollo del evento sin transmitir dichos datos a ninguna empresa o entidad sin autorización previa.

Si tienes cualquier duda o propuesta, no dudes en preguntarnos o hacernos alguna sugerencia mediante nuestro apartado web «Contacta». Todas las consultas serán atendidas y respondidas con la mayor brevedad posible.